

**DIRECCIÓN NACIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA INSTITUCIONAL
NOVEDADES EN LA NORMATIVA JURÍDICA
DEL 1 AL 31 DE OCTUBRE DE 2018**

NOTA: Usted puede consultar las novedades en la normativa jurídica, abriendo los enlaces que se encuentran a continuación en todo este documento.

Además, usted puede consultar: [NOVEDADES POR FECHA](#) o [NOVEDADES POR MATERIA](#).

NOVEDADES POR MATERIA

PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO

EXTRACTO DE CONSULTAS DE AGOSTO 2018. PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO.

ADMINISTRATIVO

LEY ORGÁNICA PARA LA OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS.

IDENTIDAD Y DATOS CIVILES

EXPÍDESE EL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES.

CONTRATACIÓN PÚBLICA

MODIFÍQUESE EL REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.

EXPEDIR LAS SIGUIENTES REFORMAS A LA RESOLUCIÓN EXTERNA No. RE-SERCOP-2015-000024, DE 28 DE ENERO DE 2015, MEDIANTE LA CUAL SE EXPIDIÓ LA NORMATIVA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS A TRAVÉS DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

FUSIÓNENSE POR ABSORCIÓN AL MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR E INVERSIONES, VARIAS INSTITUCIONES.

SUPRÍMESE LA SECRETARÍA DE INTELIGENCIA. CRÉASE EL CENTRO DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA (CÍES).

EMÍTESE LA NORMA TÉCNICA PARA EL REGISTRO ÚNICO DE TRÁMITES Y REGULACIONES PARA LAS ENTIDADES QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL.

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

EXPÍDESE EL REGLAMENTO PARA APLICAR LA REMISIÓN DE INTERESES PREVISTA EN EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY ORGÁNICA PARA EL FOMENTO PRODUCTIVO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES, GENERACIÓN DE EMPLEO, Y ESTABILIDAD Y EQUILIBRIO FISCAL. CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO.

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL TRANSITORIO

EXPÍDESE EL MANDATO DE ENMIENDAS AL MANDATO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA CORTE CONSTITUCIONAL. CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL TRANSITORIO.

DISPÓNESE EL INICIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS NUEVOS MAGISTRADOS DE LA CORTE CONSTITUCIONAL. CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL.

EXPÍDESE EL MANDATO PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS JUEZAS Y JUECES ENCARGADOS PARA CONFORMAR EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL. CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL TRANSITORIO 2018.

EXPÍDESE EL MANDATO DEL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS JUEZAS Y JUECES DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL. CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL TRANSITORIO.

DESÍGNENSE A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN CALIFICADORA PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LOS JUECES Y JUEZAS DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR. CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL TRANSITORIO.

JUDICIAL

DISPÓNESE QUE EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO PUEDA SER PROPUESTO POR LA O EL FISCAL ÚNICAMENTE DESDE LA AUDIENCIA

DE FORMULACIÓN DE CARGOS HASTA LA AUDIENCIA DE EVALUACIÓN Y PREPARATORIA DE JUICIO. LA COMPETENCIA EXCLUSIVA PARA SUSTANCIARLO Y RESOLVERLO CORRESPONDE A LA JUEZA O JUEZ DE GARANTÍAS PENALES. CORTE NACIONAL DE JUSTICIA.

RESOLUCIÓN DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA SOBRE TEMAS ATINENTES AL PROCEDIMIENTO DIRECTO EN LOS DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD.

REFÓRMESE LA RESOLUCIÓN NO. 040-2014 DE 10 DE MARZO DE 2014, MEDIANTE LA CUAL SE RESOLVIÓ: "EXPEDIR EL REGLAMENTO DEL SISTEMA PERICIAL INTEGRAL DE LA FUNCIÓN JUDICIAL". CONSEJO DE LA JUDICATURA.

LABORAL

MODIFÍQUESE EL ACUERDO MINISTERIAL NRO. 0169-2012, PUBLICADO EN EL REGISTRO OFICIAL NRO. 844 DE 04 DE DICIEMBRE DE 2012 RELATIVO A NORMAS QUE REGULAN LA APLICACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE AUTORIZACIÓN DE HORARIOS ESPECIALES.

EXPÍDESE LA NORMA TÉCNICA DEL PROYECTO "MI PRIMER EMPLEO". MINISTERIO DEL TRABAJO.

SEGURIDAD SOCIAL

EXPÍDESE EL REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA REDUCCIÓN DE INTERESES, MULTAS Y RECARGOS DE OBLIGACIONES EN MORA. CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.

REFÓRMESE EL REGLAMENTO DE ASEGURAMIENTO, RECAUDACIÓN Y GESTIÓN DE CARTERA. CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.

PENAL

EXPÍDESE EL "REGLAMENTO SUSTITUTIVO PARA EL SISTEMA DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA A VÍCTIMAS, TESTIGOS Y OTROS PARTICIPANTES EN EL PROCESO PENAL". FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.

MINISTERIO DE JUSTICIA, DERECHOS HUMANOS Y CULTOS

EXPÍDESE EL PROTOCOLO PARA EL ACCESO DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD A LOS EJES DE TRATAMIENTO. MINISTERIO DE JUSTICIA, DERECHOS HUMANOS Y CULTOS.

REGISTROS DE DATOS PÚBLICOS

CONFÓRMESE EL COMITÉ REGISTRAL COMO UN INSTRUMENTO DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PERMANENTE ENTRE LA DINARDAP Y LOS REGISTROS DE LA PROPIEDAD, REGISTROS DE LA PROPIEDAD CON FUNCIONES Y FACULTADES DE REGISTRO MERCANTIL Y REGISTROS MERCANTILES A NIVEL NACIONAL.

UAFE

ESTABLÉCESE POR ÚNICA OCASIÓN EL PROCEDIMIENTO PARA LA EMISIÓN DE CERTIFICADOS SOBRE INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA BASE DE DATOS DE PERSONAS CON SENTENCIA CONDENATORIA, POR DELITOS TIPIFICADOS EN LA DEROGADA LEY DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICAS; ASÍ COMO, POR DELITOS RELACIONADOS CON SUSTANCIAS CATALOGADAS Y SUJETAS A FISCALIZACIÓN, PREVISTOS EN EL COIP. UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO Y ECONÓMICO (UAFE).

FINANCIERO

REFÓRMENSE LAS POLÍTICAS DE INVERSIÓN DE LOS RECURSOS DEL SEGURO DE DEPÓSITOS. JUNTA DE POLÍTICA Y REGULACIÓN MONETARIA Y FINANCIERA.

MODIFÍQUESE LA CODIFICACIÓN DE RESOLUCIONES MONETARIAS, FINANCIERAS, DE VALORES Y SEGUROS SOBRE LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROFORMA PRESUPUESTARA DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Y LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO PÚBLICO PARA EL AÑO 2019.

EXPÍDESE EL REGLAMENTO DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR PARA LAS ENTIDADES SUPERVISADAS POR EL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR.

MODIFÍQUESE LA CODIFICACIÓN DE RESOLUCIONES MONETARIAS, FINANCIERAS, DE VALORES Y SEGUROS SOBRE EL CÁLCULO Y LIQUIDACIÓN DE INTERESES DE LAS OPERACIONES TANTO ACTIVAS COMO PASIVAS DE LAS ENTIDADES DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL. JUNTA DE POLÍTICA Y REGULACIÓN MONETARIA Y FINANCIERA.

MODIFÍQUESE EL LIBRO I SISTEMA MONETARIO Y FINANCIERO, TÍTULO II SISTEMA FINANCIERO NACIONAL DE LA CODIFICACIÓN DE RESOLUCIONES MONETARIAS, FINANCIERAS, DE VALORES Y SEGUROS. PROGRAMA DE CRÉDITO PARA LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO PÚBLICO.

DERÓGUESE EL DECRETO EJECUTIVO N° 1218 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2016, PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL N° 869 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2016 SOBRE ENDEUDAMIENTO PÚBLICO.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

MODIFÍQUESE EL CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS CONTABLES. ANTICIPO POR CONVENIOS. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

MODIFÍQUESE EL CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO DE INGRESOS Y GASTOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS. RECONOCIMIENTO A LOS EX COMBATIENTES. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

RELACIONES EXTERIORES

APRUÉBESE EL PROTOCOLO DE ENMIENDA DEL ACUERDO DE MARRAKECH POR EL QUE SE ESTABLECE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO - ACUERDO SOBRE FACILITACIÓN DEL COMERCIO.

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

MODIFÍQUESE EL LIBRO I "NORMAS DE CONTROL PARA LAS ENTIDADES DE LOS SECTORES FINANCIEROS PÚBLICO Y PRIVADO" SOBRE LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR POR PARTE DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS.

REFÓRMESE EL "INSTRUCTIVO DE LA JURISDICCIÓN COACTIVA. SUPERINTENDENCIA DE BANCOS.

REFÓRMESE LA CODIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS SOBRE EL SERVICIO DE REFERENCIAS CREDITICIAS.

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EXPÍDENSE LAS NORMAS PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA PARA EL FOMENTO PRODUCTIVO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES, GENERACIÓN DE EMPLEO, Y ESTABILIDAD Y EQUILIBRIO FISCAL. SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS.

NOVEDADES POR FECHA

Lunes 01 de octubre

CONFÓRMESE EL COMITÉ REGISTRAL COMO UN INSTRUMENTO DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PERMANENTE ENTRE LA DINARDAP Y LOS REGISTROS DE LA PROPIEDAD, REGISTROS DE LA PROPIEDAD CON FUNCIONES Y FACULTADES DE REGISTRO MERCANTIL Y REGISTROS MERCANTILES A NIVEL NACIONAL.

Expedido por: Resolución No. 004-NG-DINARDAP-2018 - DIRECTORA NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS. Publicado en Registro Oficial N° 338 de lunes 1° de octubre de 2018. Página 31

Artículo 1.- Conformar el Comité Registral como un instrumento de coordinación interinstitucional permanente entre la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos y los Registros de la Propiedad, Registros de la Propiedad con funciones y facultades de Registro Mercantil y Registros Mercantiles a nivel nacional, cuyo objeto principal consiste en generar espacios de articulación, cooperación y participación en el ejercicio de la actividad regulatoria asignada a la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos de conformidad con la Ley.

Además el Comité Registral en cumplimiento del principio de seguridad jurídica que asiste a los ciudadanos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador, emitirá doctrina registral o criterios interpretativos para la aplicación de la normativa vigente en materia registral en caso de existir vacíos normativos, términos vagos o ambiguos y/o conceptos jurídicos indeterminados, garantizando el principio de autonomía registral establecido en el artículo 13 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

(...)

[Ver Registro Oficial](#)

Jueves 04 de octubre

EXTRACTO DE CONSULTAS DE AGOSTO 2018. PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO.

Expedido por: PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO - DIRECCIÓN NACIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA INSTITUCIONAL. Publicado en Registro Oficial N° 341 de jueves 4 de octubre de 2018. Página 20

- 1) NATURALEZA JURÍDICA DE LAS EMPRESAS CUYO ACCIONISTA MAYORITARIO ES EL ISSFA

OF. PGE. N°: 00259 de 23 -08-2018
CONSULTANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS ISSFA

2) ARTÍCULO ÚNICO DEL DECRETO EJECUTIVO NO. 1203
OF. PGE. N°: 00265 de 23-08-2018
CONSULTANTE: EMPRESA PÚBLICA DEL AGUA

3) RÉGIMEN DISCIPLINARIO DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR OF. PGE. N°: 00216 de 21-08-2018
CONSULTANTE: UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI

4) INHABILIDAD PARA OCUPAR CARGO PÚBLICO
OF. PGE. N°: 00082 de 9-08-2018
CONSULTANTE: MINISTERIO DEL TRABAJO

(...)

[Ver Registro Oficial](#)

EXPÍDESE EL MANDATO DE ENMIENDAS AL MANDATO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA CORTE CONSTITUCIONAL. CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL TRANSITORIO.

Expedido por: Resolución No. PLE-CPCCS-T-O-106-26-09-2018 - PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL TRANSITORIO. Publicado en Registro Oficial N° 341 - Suplemento de jueves 4 de octubre de 2018. Página13

Art. 1.- En el primer inciso del artículo 14 del Mandato enmendado, se sustituye el texto: "de conformidad a los criterios previstos en la presente sección ", por el siguiente: "La valoración se efectuará sobre 100puntos, de los cuales 50 puntos corresponden a los méritos del postulante y los otros 50 puntos a su comparecencia oral, de conformidad a los criterios previstos en la presente sección. "

Luego de aquello, en un renglón aparte, continuará el mismo texto que consta en la versión original: "La comisión Calificadora tendrá un término de quince (15) días para ejecutar esta valoración, misma que deberá estar debidamente motivada."

(...)

[Ver Registro Oficial](#)

Viernes 05 de octubre

DISPÓNESE EL INICIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS NUEVOS MAGISTRADOS DE LA CORTE CONSTITUCIONAL. CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL.

Expedido por: Resolución No. PLE-CPCCS-T-E-095-31-08-2018 - PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL TRANSITORIO. Publicado en Registro Oficial N° 342 de viernes 5 de octubre de 2018. Página 42

Art. 1.- DISPONER el inicio del proceso de selección de los nuevos magistrados de la Corte Constitucional, nombramiento que deberá realizarse dentro de los sesenta días contados desde la expedición del Mandato que, para el efecto dictará el Pleno de este Consejo.

(...)

[Ver Registro Oficial](#)

MODIFÍQUESE EL LIBRO I "NORMAS DE CONTROL PARA LAS ENTIDADES DE LOS SECTORES FINANCIEROS PÚBLICO Y PRIVADO" SOBRE LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR POR PARTE DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS.

Expedido por: Resolución No. SB-2018-873 - SUPERINTENDENTE DE BANCOS, ENCARGADO. Publicado en Registro Oficial N° 342 de viernes 5 de octubre de 2018. Página 44

En el Libro I "Normas de control para las entidades de los sectores financieros público y privado", de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos, efectuar el siguiente cambio:

ARTÍCULO 1.- En el título XIV "De las sanciones y de los recursos en sede administrativa", sustituir el capítulo II "Norma para la aplicación de sanciones pecuniarias" por el siguiente:

CAPÍTULO II.- NORMA DE CONTROL PARA LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR POR PARTE DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

SECCIÓN I- REGLAS GENERALES

ARTÍCULO 1.- De conformidad con lo establecido en el Código Orgánico Monetario y Financiero, la potestad sancionadora la ejercerá el Superintendente de Bancos o sus delegados, para cuyo procedimiento se observarán las disposiciones contenidas en el Código Orgánico Administrativo, en especial lo establecido en el Libro Preliminar "Normas rectoras"; el Libro Primero "Las personas y las administraciones públicas"; lo que corresponda del Libro Segundo "El procedimiento administrativo"; y, el título I "Procedimiento Sancionador", del Libro Tercero "Procedimientos especiales".

(...)

[Ver Registro Oficial](#)

Martes 09 de octubre

EXPÍDESE EL REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA REDUCCIÓN DE INTERESES, MULTAS Y RECARGOS DE OBLIGACIONES EN MORA. CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.

Expedido por: Resolución No. C.D. 576 - CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL. Publicado en Registro Oficial N° 343 de martes 9 de octubre de 2018. Página 31

TITULO I

ÁMBITO DE APLICACIÓN Y DEPENDENCIAS RESPONSABLES DE LOS PROCESOS

Artículo 1.- Ámbito.- El presente Reglamento norma la ejecución y procedimientos administrativos que serán implementados obligatoriamente en el IESS, a nivel nacional, en el marco de la aplicación de la reducción de intereses, multas y recargos correspondientes a obligaciones en mora, establecidas en la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal.

(...)

[Ver Registro Oficial](#)

Jueves 11 de octubre

MODIFÍQUESE EL CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS CONTABLES. ANTICIPO POR CONVENIOS. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

Expedido por: Acuerdo Ministerial No. 0090 - MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. Publicado en Registro Oficial N° 345 de jueves 11 de octubre de 2018. Página 18

Artículo 1.- Incorporar al Catálogo General de Cuentas Contables, la siguiente cuenta contable:

... CÓDIGO ...112.14.00 ... CUENTA ... Anticipo Entregado por Convenios
...

(...)

[Ver Registro Oficial](#)

MODIFÍQUESE EL ACUERDO MINISTERIAL NRO. 0169-2012, PUBLICADO EN EL REGISTRO OFICIAL NRO. 844 DE 04 DE DICIEMBRE DE 2012

RELATIVO A NORMAS QUE REGULAN LA APLICACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE AUTORIZACIÓN DE HORARIOS ESPECIALES.

Expedido por: Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2018-0193 - MINISTRO DEL TRABAJO. Publicado en Registro Oficial N° 345 de jueves 11 de octubre de 2018. Página 22

UNO.- Agréguese un inciso final en el artículo 2 del Acuerdo Ministerial Nro. 0169-2012, publicado en el Registro Oficial Nro. 844 de 04 de diciembre de 2012, que emitió las Normas que Regulan la Aplicación y Procedimiento de Autorización de Horarios Especiales con el siguiente texto: "Los horarios especiales señalados en los numerales 4 y 5 del presente artículo son exclusivamente aplicables para las tipologías contractuales que el Ministerio del trabajo expida"

(...)

[Ver Registro Oficial](#)

ESTABLÉCESE POR ÚNICA OCASIÓN EL PROCEDIMIENTO PARA LA EMISIÓN DE CERTIFICADOS SOBRE INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA BASE DE DATOS DE PERSONAS CON SENTENCIA CONDENATORIA, POR DELITOS TIPIFICADOS EN LA DEROGADA LEY DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICAS; ASÍ COMO, POR DELITOS RELACIONADOS CON SUSTANCIAS CATALOGADAS Y SUJETAS A FISCALIZACIÓN, PREVISTOS EN EL COIP. UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO Y ECONÓMICO (UAFE).

Expedido por: Resolución No. UAFE-DG-2018-0057 - DIRECTORA GENERAL - UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO Y ECONÓMICO (UAFE). Publicado en Registro Oficial N° 345 de jueves 11 de octubre de 2018. Página 43

Artículo 1.- Establecer por única ocasión el procedimiento para la emisión de certificados sobre información contenida en la base de datos de personas con sentencia condenatoria, por delitos tipificados en la derogada Ley de sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas; así como, por delitos relacionados con sustancias catalogadas y sujetas a fiscalización, previstos en el Código Orgánico Integral Penal (COIP), solicitados dentro del Proceso de Recepción de Postulaciones y Verificación de Requisitos para las Candidatas y Candidatos a Consejeras y Consejeros que integrarán el CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL convocado por el Consejo Nacional Electoral.

(...)

[Ver Registro Oficial](#)

Viernes 12 de octubre

REFÓRMESE EL "INSTRUCTIVO DE LA JURISDICCIÓN COACTIVA. SUPERINTENDENCIA DE BANCOS.

Expedido por: Resolución No. SB-2018-903 - SUPERINTENDENTE DE BANCOS, ENCARGADO. Publicado en Registro Oficial N° 346 de viernes 12 de octubre de 2018. Página 45.

ARTÍCULO ÚNICO.- Que al final del artículo 11 del capítulo VI del "Instructivo de la jurisdicción coactiva, respecto de los procesos coactivos iniciados a partir de la vigencia del Código Orgánico Administrativo", del título XVI, del libro I, se agregue lo siguiente:

En este acto se concederá a la o al deudor el término de diez (10) días para que pague voluntariamente la obligación, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación del requerimiento de pago.

(...)

[Ver Registro Oficial](#)

EXPÍDESE EL "REGLAMENTO SUSTITUTIVO PARA EL SISTEMA DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA A VÍCTIMAS, TESTIGOS Y OTROS PARTICIPANTES EN EL PROCESO PENAL". FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.

Expedido por: Resolución No. 056-FGE-2018 - FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO. Publicado en Registro Oficial Edición Especial No. 581 de viernes 12 de octubre de 2018. Página 1.

(...)

[Ver Registro Oficial](#)

Lunes 15 de octubre

DISPÓNESE QUE EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO PUEDA SER PROPUESTO POR LA O EL FISCAL ÚNICAMENTE DESDE LA AUDIENCIA DE FORMULACIÓN DE CARGOS HASTA LA AUDIENCIA DE EVALUACIÓN Y PREPARATORIA DE JUICIO. LA COMPETENCIA EXCLUSIVA PARA SUSTANCIARLO Y RESOLVERLO CORRESPONDE A LA JUEZA O JUEZ DE GARANTÍAS PENALES. CORTE NACIONAL DE JUSTICIA.

Expedido por: Resolución No. 09-2018 - CORTE NACIONAL DE JUSTICIA. Publicado en Registro Oficial N° 347 de lunes 15 de octubre de 2018. Página 38

ARTÍCULO 2.- En el procedimiento abreviado, como resultado de la negociación entre fiscal y procesado, que incluye el análisis de los hechos imputados y admitidos y la aplicación de atenuantes, incluida la trascendental, la pena a imponerse nunca podrá ser menor al tercio de la pena mínima determinada en el tipo penal.

(...)

[Ver Registro Oficial](#)

Miércoles 17 de octubre

EXPÍDESE EL PROTOCOLO PARA EL ACCESO DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD A LOS EJES DE TRATAMIENTO. MINISTERIO DE JUSTICIA, DERECHOS HUMANOS Y CULTOS.

Expedido por: Acuerdo Ministerial Nro. MJDHC-DVPPL-2018-0001-A - MINISTERIO DE JUSTICIA, DERECHOS HUMANOS Y CULTOS - VICEMINISTRA DE ATENCIÓN A PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD. Publicado en Registro Oficial N° 349 de miércoles 17 de octubre de 2018. Página 2

TÍTULO I

NORMAS GENERALES

Artículo 1.- Objeto: El objeto del presente protocolo es regular los mecanismos de acceso y permanencia de las personas privadas de la libertad en los distintos ejes de tratamiento, durante el periodo de ejecución de la pena.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación: Este instrumento es de aplicación obligatoria para los funcionarios del Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos encargados de la implementación y seguimiento de los mecanismos de acceso y permanencia de las personas privadas de la libertad en los ejes de tratamiento; así como, para las personas privadas de la libertad que se encuentran vinculadas a dichos ejes.

(...)

[Ver Registro Oficial](#)

EXPÍDESE EL REGLAMENTO PARA APLICAR LA REMISIÓN DE INTERESES PREVISTA EN EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY ORGÁNICA PARA EL FOMENTO PRODUCTIVO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES, GENERACIÓN DE EMPLEO, Y ESTABILIDAD Y EQUILIBRIO FISCAL. CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO.

Expedido por: Acuerdo No. 053-CG-2018 - CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO. Publicado en Registro Oficial N° 349 de miércoles 17 de

octubre de 2018. Página 29

Art. 1.- **Ámbito de aplicación.-** El presente Reglamento se expide exclusivamente para aplicar la remisión de intereses dispuesta en el artículo 25 de la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal.

(...)

[Ver Registro Oficial](#)

Jueves 18 de octubre

REFÓRMESE EL REGLAMENTO DE ASEGURAMIENTO, RECAUDACIÓN Y GESTIÓN DE CARTERA. CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.

Expedido por: Resolución No. C.D. 575 - CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL. Publicado en Registro Oficial N° 350 de jueves 18 de octubre de 2018. Página 17

(...) Artículo 5.- Inclúyase a continuación del Capítulo III, el siguiente Capítulo innumerado:

DE LOS TRABAJADORES BAJO LA MODALIDAD CONTRACTUAL A JORNADA PARCIAL

Artículo (...).- **Del Objeto.-** El objeto de este capítulo es regular la afiliación de los trabajadores bajo las modalidades contractuales de trabajo a: jornada parcial, discontinua parcial y permanente a jornada completa.

Artículo (...).- **De la información del contrato de trabajo registrado en el Ministerio del Trabajo.-** El IESS recibirá del Ministerio del Trabajo, como Órgano Rector de todas las modalidades de trabajo, por medio de

(...)

[Ver Registro Oficial](#)

RESOLUCIÓN DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA SOBRE TEMAS ATINENTES AL PROCEDIMIENTO DIRECTO EN LOS DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD.

Expedido por: Resolución No. 10-2018 - CORTE NACIONAL DE JUSTICIA. Publicado en Registro Oficial N° 350 de jueves 18 de octubre de 2018. Página 33

(...)

ARTÍCULO ÚNICO.- El procedimiento directo en el caso de delitos contra la propiedad calificados como flagrantes, es aplicable cuando concurren dos presupuestos:

- 1.- La pena máxima sea de hasta cinco años de privación de libertad; y,
- 2.- El monto del perjuicio ocasionado no exceda de treinta salarios básico unificados del trabajador en general.

[Ver Registro Oficial](#)

Viernes 19 de octubre

**EXPÍDESE LA NORMA TÉCNICA DEL PROYECTO "MI PRIMER EMPLEO".
MINISTERIO DEL TRABAJO.**

Expedido por: Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2018-0183 - MINISTRO DEL TRABAJO. Publicado en Registro Oficial N° 351 de viernes 19 de octubre de 2018. Página 8

Art. 1.- Objeto.- La presente Norma tiene por objeto regular la implementación y ejecución del Proyecto "Mi Primer Empleo" a cargo del Ministerio del Trabajo.

Art. 2.- Ámbito.- La presente Norma es de aplicación obligatoria para los estudiantes beneficiarios que se registren en la plataforma del Proyecto "Mi Primer Empleo", Instituciones de Educación Superior, sector privado y sector público, que participen en el mencionado Proyecto, a través de la suscripción de un Convenio.

(...)

[Ver Registro Oficial](#)

Lunes 22 de octubre

**REFÓRMESE LA CODIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE LA
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS SOBRE EL SERVICIO DE
REFERENCIAS CREDITICIAS.**

Expedido por: Resolución SB-2018-945 - SUPERINTENDENTE DE BANCOS, ENCARGADO. Publicado en Registro Oficial N° 352 de lunes 22 de octubre de 2018. Página 37

ARTÍCULO 1.- En el título IX "De la gestión y administración de riesgos", incluir el siguiente capítulo:

"CAPÍTULO VIII.- NORMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REFERENCIAS CREDITICIAS

SECCIÓN I- DEL SERVICIO DE REFERENCIAS CREDITICIAS

ARTÍCULO 1.- Definición.- El servicio de referencias crediticias es aquel que, mediante recepción de información de riesgos crediticios, el mantenimiento, análisis y procesamiento de la misma, permite a los usuarios del servicio identificar adecuadamente a una persona y evaluar su riesgo crediticio; determinar sus niveles de endeudamiento; su solvencia económica; así como su capacidad de endeudamiento y pago de obligaciones.

(...)

[Ver Registro Oficial](#)

EXPÍDESE EL MANDATO PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS JUEZAS Y JUECES ENCARGADOS PARA CONFORMAR EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL. CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL TRANSITORIO 2018.

Expedido por: Resolución No. PLE-CPCCS-T-E-151-16-10-2018 - PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL TRANSITORIO 2018. Publicado en Registro Oficial N° 352 – Suplemento de lunes 22 de octubre de 2018. Página 7

Art. 1.- Objeto y ámbito.- El presente Mandato norma el proceso de selección y designación que el CPCCS-T debe realizar para la selección y designación de tres (3) jueces principales y cinco (5) jueces suplentes encargados, que conformarán el Tribunal Contencioso Electoral.

(...)

[Ver Registro Oficial](#)

Martes 23 de octubre

REFÓRMENSE LAS POLÍTICAS DE INVERSIÓN DE LOS RECURSOS DEL SEGURO DE DEPÓSITOS. JUNTA DE POLÍTICA Y REGULACIÓN MONETARIA Y FINANCIERA.

Expedido por: Resolución No. 453-2018-F - JUNTA DE POLÍTICA Y REGULACIÓN MONETARIA Y FINANCIERA. Publicado en Registro Oficial N° 353 de martes 23 de octubre de 2018. Página 31

ARTÍCULO ÚNICO. - En la Sección I "Políticas de Inversión del Seguro de Depósitos", Capítulo XXVIII "DEL SEGURO DE DEPÓSITOS", Título II "SISTEMA FINANCIERO NACIONAL" del Libro I "SISTEMA MONETARIO Y FINANCIERO" de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros expedida por la Junta de Política y Regulación Monetaria y

Financiera, agréguese la siguiente subsección V:

"SUBSECCIÓN V: INVERSIÓN DE RECURSOS DENTRO DE PROCESOS DE EXCLUSIÓN Y TRANSFERENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS."

Art. 16.- POLÍTICAS DE INVERSIÓN.- La inversión de los recursos del Seguro de Depósitos, dentro de procesos de exclusión y transferencia de activos y pasivos, se efectuará en cumplimiento de las políticas de seguridad, liquidez, diversificación y rentabilidad, en lo que sea aplicable, previstas en esta norma.

(...)

[Ver Registro Oficial](#)

REFÓRMESE LA RESOLUCIÓN NO. 040-2014 DE 10 DE MARZO DE 2014, MEDIANTE LA CUAL SE RESOLVIÓ: "EXPEDIR EL REGLAMENTO DEL SISTEMA PERICIAL INTEGRAL DE LA FUNCIÓN JUDICIAL". CONSEJO DE LA JUDICATURA.

Expedido por: Resolución No. 075A-2018 - PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA. Publicado en Registro Oficial N° 353 de martes 23 de octubre de 2018. Página 45

Artículo único.- Sustituir el artículo 14 por el siguiente texto:

"Artículo 14.- Designación de peritos funcionarios del sector público para procesos específicos.- Los peritos que pertenezcan a instituciones del sector público cuando sean designadas o designados por la jueza o juez o el fiscal de la causa, actuarán en los mismos, de conformidad al perfil profesional y la necesidad requerida de la materia en litigio.

Los Institutos Públicos de Criminología y Ciencias Forenses, serán aprobados por el administrador del sistema pericial.

(...)

[Ver Registro Oficial](#)

EXPÍDESE EL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES.

Expedido por: Decreto Ejecutivo N° 525 - PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA. Publicado en Registro Oficial N° 353 - Suplemento de martes 23 de octubre de 2018. Página 1

TÍTULO I

GENERALIDADES

Artículo 1.- Objeto.- El presente Reglamento tiene por objeto regular la aplicación de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles,

relacionada con la inscripción, registro y modificación de los hechos y actos relativos al estado civil de las personas y su identificación.

(...)

[Ver Registro Oficial](#)

LEY ORGÁNICA PARA LA OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS.

Expedido por: ASAMBLEA NACIONAL - EL PLENO. Publicado en Registro Oficial N° 353 - Segundo Suplemento de martes 23 de octubre de 2018. Página 1

Artículo 1.- Objeto.- Esta Ley tiene por objeto disponer la optimización de trámites administrativos, regular su simplificación y reducir sus costos de gestión, con el fin de facilitar la relación entre las y los administrados y la Administración Pública y entre las entidades que la componen; así como, garantizar el derecho de las personas a contar con una Administración Pública eficiente, eficaz, transparente y de calidad.

Artículo 2.- Ámbito.- Las disposiciones de esta Ley son aplicables a todos los trámites administrativos que se gestionen en:

1. Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral, Transparencia y Control Social, en la Procuraduría General del Estado y la Corte Constitucional;

(...)

[Ver Registro Oficial](#)

Miércoles 24 de octubre

EXPÍDENSE LAS NORMAS PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA PARA EL FOMENTO PRODUCTIVO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES, GENERACIÓN DE EMPLEO, Y ESTABILIDAD Y EQUILIBRIO FISCAL. SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS.

Expedido por: Resolución No. SCVS-INC-DNCDN-2018-0035 - SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS (E). Publicado en Registro Oficial N° 354 de miércoles 24 de octubre de 2018. Página 30

Art. 1.- Ámbito de aplicación.- Por medio de esta resolución se establecen las normas para la aplicación de la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal, sobre la remisión comprendida en ésta, para la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Dicha remisión contemplará el cien por ciento de intereses, multas, costas procesales de procedimientos de ejecución

coactiva y demás recargos derivados del saldo de las obligaciones, cuya administración y recaudación le corresponde única y directamente a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, vencidas hasta el 21 de agosto de 2018, así como también el cien por ciento de los costos de publicación señalados en los artículos 407 y 408 de la Ley de Compañías, que fueron derogados a partir de la reforma publicada en el Registro Oficial N° 312 del 5 de noviembre de 1999, incluidos sus recargos pertinentes.

(...)

[Ver Registro Oficial](#)

APRUÉBESE EL PROTOCOLO DE ENMIENDA DEL ACUERDO DE MARRAKECH POR EL QUE SE ESTABLECE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO - ACUERDO SOBRE FACILITACIÓN DEL COMERCIO.

Expedido por: PLENO DE LA ASAMBLEA NACIONAL. Publicado en Registro Oficial N° 354 - Suplemento de miércoles 24 de octubre de 2018. Página 2

(...)

[Ver Registro Oficial](#)

MODIFÍQUESE EL REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.

Expedido por: Decreto Ejecutivo N°540 - PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA. Publicado en Registro Oficial N° 354 - Suplemento de miércoles 24 de octubre de 2018. Página 2

Artículo 1.- Incorpórese al final del artículo 112 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, lo siguiente:

"Para la protocolización de documentos ante Notario Público a la que se refiere el artículo 69 de la ley únicamente se protocolizarán los siguientes:

1. -Original del contrato
2. -Documentos de identificación y representación de las partes.
3. -Copias certificadas por la institución de la o de las garantías, según sea el caso.
4. -Copia certificada por la institución de la Resolución de Adjudicación.
5. -Copia certificada por la institución de la certificación presupuestaria.
6. -Copia de Registro Único de Contribuyentes (RUC) de las dos partes comparecientes.
7. -Cualquier otro documento de interés institucional que sea expresado literalmente en el contrato".

(...)

[Ver Registro Oficial](#)

Jueves 25 de octubre

MODIFÍQUESE LA CODIFICACIÓN DE RESOLUCIONES MONETARIAS, FINANCIERAS, DE VALORES Y SEGUROS SOBRE LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROFORMA PRESUPUESTARA DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Y LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO PÚBLICO PARA EL AÑO 2019.

Expedido por: Resolución No. 449-2018-F - JUNTA DE POLÍTICA Y REGULACIÓN MONETARIA Y FINANCIERA. Publicado en Registro Oficial N° 355 de jueves 25 de octubre de 2018. Página 21

(...) Art. 128.- LINEAMIENTOS GENERALES 1. Las proformas presupuestarias del Banco Central del Ecuador y de las instituciones financieras públicas deberán guardar consistencia con los lineamientos de política económica, y deberán incluir todas las fuentes y usos necesarios para su gestión.

(...)

[Ver Registro Oficial](#)

EXPÍDESE EL MANDATO DEL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS JUEZAS Y JUECES DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL. CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL TRANSITORIO.

Expedido por: Resolución No. PLE-CPCCS-T-O-152-17-10-2018 - PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL TRANSITORIO. Publicado en Registro Oficial N° 355 - Suplemento de jueves 25 de octubre de 2018. Página 3

(...)

[Ver Registro Oficial](#)

DESÍGNENSE A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN CALIFICADORA PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LOS JUECES Y JUEZAS DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR. CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL TRANSITORIO.

Expedido por: Resolución No. PLE-CPCCS-T-O-154-17-10-2018 - PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL TRANSITORIO. Registro Oficial N° 355 - Suplemento de jueves 25 de octubre de 2018. Página 13

(...)

[Ver Registro Oficial](#)

Viernes 26 de octubre

EMÍTESE LA NORMA TÉCNICA PARA EL REGISTRO ÚNICO DE TRÁMITES Y REGULACIONES PARA LAS ENTIDADES QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL.

Expedido por: Acuerdo Ministerial No. 009-2018 - MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN. Publicado en Registro Oficial N° 356 de viernes 26 de octubre de 2018. Página 26

Artículo 1. Objeto.- La presente Norma Técnica tiene por objeto establecer los requisitos y procedimientos para el registro y publicación de todos los trámites y regulaciones de las entidades que integran la Administración Pública Central (APC), en la plataforma de Registro Único de Trámites Ecuatorianos y Regulaciones (RUTER).

(...)

[Ver Registro Oficial](#)

Lunes 29 de octubre

EXPÍDESE EL REGLAMENTO DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR PARA LAS ENTIDADES SUPERVISADAS POR EL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR.

Expedido por: Resolución No. BCE-GG-078-2018 - GERENTE GENERAL DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR. Publicado en Registro Oficial N° 357 de lunes 29 de octubre de 2018. Página 23

TÍTULO I

CAPÍTULO I

Artículo 1.- Ámbito de aplicación.- La presente normativa rige y será aplicada para todas las entidades financieras que conforman el sistema financiero nacional, así como; los sistemas auxiliares de pagos, supervisados por el Banco Central del Ecuador.

(...)

[Ver Registro Oficial](#)

MODIFÍQUESE LA CODIFICACIÓN DE RESOLUCIONES MONETARIAS, FINANCIERAS, DE VALORES Y SEGUROS SOBRE EL CÁLCULO Y

LIQUIDACIÓN DE INTERESES DE LAS OPERACIONES TANTO ACTIVAS COMO PASIVAS DE LAS ENTIDADES DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL. JUNTA DE POLÍTICA Y REGULACIÓN MONETARIA Y FINANCIERA.

Expedido por: Resolución No. 454-2018-F - JUNTA DE POLÍTICA Y REGULACIÓN MONETARIA Y FINANCIERA. Publicado en Registro Oficial N° 357 de lunes 29 de octubre de 2018. Página 36

ARTÍCULO ÚNICO.- En la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, Libro I "Sistema Monetario y Financiero", Título I "Sistema Monetario", Capítulo X "Operaciones del Banco Central", Sección IV "Disposiciones generales sobre las operaciones activas y pasivas" Sustitúyase el artículo 45, por el siguiente:

"Art. 45.- Para el cálculo y liquidación de intereses de las operaciones tanto activas como pasivas de las entidades del Sistema Financiero Nacional, incluyendo al Banco Central del Ecuador, se tomarán en consideración los días transcurridos desde el inicio hasta el vencimiento de la operación; éstos se multiplicarán por la tasa de interés y se relacionará con el factor 360 en el denominador tanto para el caso de pagos periódicos como para el caso de pagos no periódicos".

(...)

[Ver Registro Oficial](#)

FUSIÓNESE POR ABSORCIÓN AL MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR E INVERSIONES, VARIAS INSTITUCIONES.

Expedido por: Decreto Ejecutivo N° 520 - PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA. Publicado en Registro Oficial N° 357 - Suplemento de lunes 29 de octubre de 2018. Página 9

Artículo. 1.- Fusiónesse por absorción al Ministerio de Comercio Exterior e Inversiones las siguientes instituciones: El Ministerio de Industrias y Productividad y el Instituto de Promoción de Exportaciones e Inversiones Extranjeras.

(...)

[Ver Registro Oficial](#)

Martes 30 de octubre

MODIFÍQUESE EL CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO DE INGRESOS Y GASTOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS. RECONOCIMIENTO A LOS EX COMBATIENTES. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

Expedido por: Acuerdo Ministerial No. 0117 - MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. Publicado en Registro Oficial N° 358 de martes 30 de octubre de 2018. Página 2

Artículo 1.- Incorporar al Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos del Sector Público, el siguiente ítem presupuestario:

(...) Reconocimiento a los ex combatientes no remunerados, ni pensionados, que se encuentren en situación de vulnerabilidad ISSFA (...)

[Ver Registro Oficial](#)

MODIFÍQUESE EL LIBRO I SISTEMA MONETARIO Y FINANCIERO, TÍTULO II SISTEMA FINANCIERO NACIONAL DE LA CODIFICACIÓN DE RESOLUCIONES MONETARIAS, FINANCIERAS, DE VALORES Y SEGUROS. PROGRAMA DE CRÉDITO PARA LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO PÚBLICO.

Expedido por: Resolución No. 450-2018-F - JUNTA DE POLÍTICA Y REGULACIÓN MONETARIA Y FINANCIERA. Publicado en Registro Oficial N° 358 de martes 30 de octubre de 2018. Página 34

ARTÍCULO ÚNICO.- En la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros expedida por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, Libro I Sistema Monetario y Financiero, Título II Sistema Financiero Nacional, Sustitúyase el Capítulo XLIX: Programa de crédito para las entidades del sector financiero público, por el siguiente:

(...)

[Ver Registro Oficial](#)

EXPEDIR LAS SIGUIENTES REFORMAS A LA RESOLUCIÓN EXTERNA No. RE-SERCOP-2015-000024, DE 28 DE ENERO DE 2015, MEDIANTE LA CUAL SE EXPIDIÓ LA NORMATIVA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS A TRAVÉS DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO.

Expedido por: Resolución Nro. R.E.-SERCOP-2018-000090 - DIRECTOR GENERAL, SUBROGANTE SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA. Publicado en Registro Oficial N° 358 de martes 30 de octubre de 2018. Página 37

Art.1.- Sustitúyase el artículo 4, por el siguiente texto: "Art. 4.- Umbrales de compra.- Se estará a los siguientes umbrales y procedimientos con relación al monto del presupuesto referencial para generar la orden de compra de los bienes y servicios normalizados previstos en el catálogo electrónico:

(...)

[Ver Registro Oficial](#)

SUPRÍMESE LA SECRETARÍA DE INTELIGENCIA. CRÉASE EL CENTRO DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA (CÍES).

Expedido por: Decreto Ejecutivo N°526 - PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA. Publicado en Registro Oficial N° 358 - Suplemento de martes 30 de octubre de 2018. Página 6

Art. 1.- Suprímase la Secretaría de Inteligencia.

Art. 2.- Créase el Centro de Inteligencia Estratégica (CÍES) como el ente rector del Sistema Nacional de Inteligencia. Es una entidad de derecho público, con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa y financiera, con sede en la ciudad de Quito.

(...)

[Ver Registro Oficial](#)

DERÓGUESE EL DECRETO EJECUTIVO N° 1218 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2016, PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL N° 869 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2016 SOBRE ENDEUDAMIENTO PÚBLICO.

Expedido por: Decreto Ejecutivo N° 537 - PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA. Publicado en Registro Oficial N° 358 - Segundo Suplemento de martes 30 de octubre de 2018. Página 2

Artículo único.- Deróguese el Decreto Ejecutivo número 1218 del 20 de octubre de 2016, publicado en el Suplemento del Registro Oficial número 869 del 25 de octubre de 2016.

(...)

[Ver Registro Oficial](#)